

A C T A No 2. 0 5 6.-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día cuatro de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Ariel Gustavo Coll, los Sres. Ministros Dres. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo Gonzalez, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo establecido en el Art. 29º, inc. 10º de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1º) No234/97, por la que se resuelve trasladar al Ayudante de Segunda Javier Cristian Oviedo del edificio de España No 1 a la Oficina de Suministro y Compras, y al Auxiliar Superior Eugenio Rodriguez, de éste, al de España No 1 de este Poder Judicial. 2º) No 237/97, por la que se concede a la Delegada de Libertad Vigilada Gloria Cristina Alcaráz de Sosa, la continuidad del beneficio otorgado por Resolución No 182/97 -Sup.-. 3º) No 241/97, por la que se justifica las inasistencias incurridas por la Dra. Irma Mántaras de Leiva, los días 12 al 16 de mayo del año en curso. Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Secretaria de Superintendencia s/Elevación Orden de Mérito de aspirantes a ingresar al Poder Judicial en la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial. Visto las listas de orden de

mérito de aspirantes a ingresos al Poder Judicial correspondientes a la Segunda y Tercera Circunscripciones Judiciales, elevadas para su consideración por la Secretaría de Superintendencia, ACORDARON: Disponer la exhibición de las mismas por el término de tres (3) días en las Circunscripciones correspondientes. TERCERO: Señor Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dr. Eduardo Dos Santos s/Pedido (Nota No 2243/97-Sup.-). Visto la nota presentada por el mencionado magistrado, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, quiera tener a bien contemplar la posibilidad de concederle días de prórroga para el dictado de sentencia (1er. voto) en los autos caratulados: "YAIQUE, Salúm Luis c/Asociación Mutual Policial de Formosa y/o quien resulte responsable sobre Reclamo Laboral", Expte.No 52/95 y "JARA, Nilda Ramona c/Salinas Teodoro Luis y/o quien resulte responsable s/Reclamo Laboral", Expte.No 112/95; y considerando atendibles los fundamentos expresados, ACORDARON: Conceder treinta (30) días de prórroga al Dr. Eduardo Dos Santos para el dictado de las sentencias en los autos que arriba se mencionan. CUARTO: Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 1, Dra. Luisa Valdarenas de Plasencia s/Comunicación (Nota No2229/97 -Sup.-). Visto la nota presentada por la señora Juez referida, por medio de la cual informa a este Superior Tribunal la renuencia de la Delegación Formosa de la Dirección General Impositiva para responder a los oficios que se librara en los autos caratulados: "IDELSON, Carlos Raúl c/MINERVA, Beatriz Antonia y OTROS s/SIMULACION,



Cde. ACTA No 2056.-

NULIDAD DE ACTOS JURIDICOS y REDARGUCION DE FALSEDAD-CUADERNO DE PRUEBA ACTORA", Expte. No 319- Fo No 274- año: 1996, en trámite por ante el Juzgado a su cargo, ACORDARON: Disponer se libre oficio a la Oficina Regional de la Dirección General Impositiva, comunicando el incumplimiento en que incurriera la Delegación Formosa con testimonio del presente punto del Acuerdo. QUINTO: Oficial Principal Myriam V. Bortolin s/Pedido. Visto la nota presentada por la agente Myriam V. Bortolin, por intermedio de la cual solicita el pago de la diferencia de haberes entre el cargo de Jefe de Departamento y el que actualmente detenta en planta transitoria de Oficial Principal, y atento a lo dispuesto por el Art. 228º del R.I.A.J., ACORDARON: LLamar a concurso abierto de antecedentes y oposición entre abogados de la matrícula, quedando facultada Presidencia a disponer lo pertinente, aclarando que en caso de empatar la primera colocación un abogado que integre el Poder Judicial y otro que no sea agente judicial, se preferirá al primero. SEXTO: Señora Juez subrogante del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Pirané, Dra. Maricel Oviedo de Duré s/Pedido. Visto la nota presentada por la mencionada magistrada subrogante, por la cual solicita se considere la posibilidad de la habilitación de una Caja Chica al Juzgado a su cargo, con el objeto de solventar los pequeños gastos diarios que debe afrontar el mismo en la prestación del servicio de justicia, ACORDARON: Tener presente lo solicitado. SEPTIMO: Ayudantes de Segunda Juan Carlos


Romero y Teófilo Benítez s/Pedido (Nota No 803/97-Adm.- ).  
Visto la nota presentada por los agentes mencionados, en la que solicitan se estudie la posibilidad de que se les provea vales de combustible o un aporte económico destinado a cubrir los costos que deben afrontar para realizar los trámites ordenados por el Juzgado de Paz de Menor Cuantía No 1 de esta ciudad, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. OCTAVO: Expte.No 865 -Fo No 242-Año: 1997 -Administrativo- "Superior Tribunal de Justicia s/Anticipo p/Estudios Médicos". Visto los autos mencionados, y que a su fs. 1) consta la nota elevada por el señor Juez de Primera Instancia de Instrucción y Correccional de Las Lomitas, Dr. Ramón Alberto Sala, por medio de la cual solicita y desde la causa No 449/96, caratulada: "GUGLIELMONE, Ricardo y Otra s/Lesiones Culposas", al Alto Cuerpo se le provea de los medios para la realización de estudios de Alta Complejidad que se le deben realizar a la víctima Liliana Beatriz Vega de Mendoza; y considerando que en dichos actuados no está acreditado el motivo por el cual se piden los estudios mencionados, como asimismo la falta de legislación que imponga al Poder Judicial la carga de soportar dichos costos, ACORDARON: No hacer lugar a lo solicitado. NOVENO: Elevación de Aporte mensual a la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas -JU.FE.JUS.-. Visto lo resuelto por la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS.) en la reunión de comisión directiva realizada en la ciudad de Ushuaia, ACORDA

Cde. ACTA No 2056.-

RON: Elevar la cuota del aporte mensual que realiza el Poder Judicial de Formosa a dicho Instituto de Trescientos Pesos (\$ 300.-) a Quinientos Pesos (\$ 500.-), mensuales a partir del día 10 de julio de 1997, comunicando dicha decisión a la Dirección de Administración, a sus efectos.

DECIMO: Director Núcleo Educativo No 7 -El Colorado-, señor Raúl Alberto Ovejero s/Pedido (Nota No 782/97-Adm.-)

Visto la nota presentada por el señor Director mencionado, en la que solicita al Alto Cuerpo, contemple la posibilidad de donarles alguna de las máquinas de escribir que el Poder Judicial tenga en desuso; y considerando lo informado por el Jefe del Taller de Reparaciones de Máquinas de Escribir, señor Antonio Sozofiuk, ACORDARON: Disponer se dé en comodato al Núcleo Educativo No 7 de la localidad de El Colorado (Formosa), una máquina de escribir marca Remington 100 de 100 espacios, código de identificación: I.12.1-453-0466; No de fabricación 6.187.389; manual, informando a todos sus efectos a la Oficina de Patrimonios de este Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

  
DR. ARIEL GUSTAVO COLL  
PRESIDENTE

  
RODOLFO RICARDO RAUL ROQUEL  
MINISTRO

  
CARLOS GERARDO GONZALEZ  
MINISTRO